A Y U N T A M I E N T O
de
T A L A R R U B I A S
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Alcalde-Presidente:
D. Pedro Ledesma Flores.

Concejales P.S.O.E
D0. Paula López Aguilar.
Dª. Mª Felisa Férnandez Sánchez.
D. Manuel Sánchez Andreu.
D. José C. De Celis Porro.
D0. Catalina Serrano González.
D0. María Coronada Cabello Cabanillas.

Concejales Grupo Popular.
Dª. Ángela Flores Sanrromán
D. José Manuel Pérez Fraile.

Concejal Grupo IPEX.
D. Mariano Cabanillas Rayo.

Secretario:
D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias, Badajoz, sito en Plaza de España, 1, siendo las veintiuna horas cinco minutos del día veintidós de julio de dos mil diez, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Ledesma Flores, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria, para la cual habían sido previamente citados.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

Excusa su asistencia el Sr. Concejal del Grupo Socialista D. Antonio Godoy Godoy.

11.- Lectura y aprobación del acta de las sesión ordinaria de fecha 22 de julio de 2010 .- Por el Sr. Presidente se pregunta si hay que hacer objeción al acta de la sesión Ordinaria de 22 de julio de 2010, no habiendo objeción alguna, es aprobada por unanimidad de todos los miembros que asistieron a la citada sesión.

Intervenciones.- Toma la palabra el Sr. Cabanillas, para indicar que el no aprueba el acta e indicar que ha presentado dos escritos en el día de hoy en el Ayuntamiento, donde hace unas alegaciones y descargos contra los acuerdos adoptados en el Pleno de 22 de julio de 2010, de conformidad con el Art. 91.1 del ROF.

El Sr. Alcalde, pide al Sr. Secretario, que informe al Sr. Cabanillas, sobre el procedimiento para la aprobación de las actas.

Plaza de España, 1 – Teléfonos 924 63 01 00/50 –Fax 924 63 10 35 – 06640 TALARRUBIAS (Badajoz)

Por el Sr. Secretario se informa, por enésima vez, del procedimiento para la aprobación de las actas de las sesiones, indicándole que él no puede hacer alegaciones al acta porque no asistió a la sesión, no obstante si el Sr. Cabanillas, considera que lo que se recoge en el acta no es lo que se trató en la sesión, que lo manifieste, y si hay un error en el acta, ésta se corrige.

A continuación, con el permiso de la Presidencia, toma la palabra el portavoz del grupo socialista, para manifestar:

"Efectivamente, por el Sr. Cabanillas, se presentan dos escritos con fecha de entrada 30 de septiembre de 2010, sobre alegaciones al borrador del acta de fecha 22/07/2010 y otro de descargos al acta de la misma fecha, haciendo uso del artículo 91.1. del ROF, para los no entendido, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Sr. Cabanillas, se acaba la legislatura y no va ha aprender ni a leer ni a interpretar la Ley, ¿cuantas veces se le ha leído y explicado lo que dice el Art. 91.1. del Reglamento antes citado? Sr. Cabanillas, Vd. no puede hacer alegaciones al borrador del acta, porque en primer lugar Vd. no asistió a esa sesión, y en segundo lugar, porque el acta recoge fielmente lo que se trató en esa sesión, otra cosa es que a Vd. no le guste lo que se acordó y aprobó. ¿Si no asistió a la sesión, como puede decir que lo que aparece en el acta, no es lo tratado en la sesión?, cuando todos los concejales que asistieron a la misma la aprueban por unanimidad.

Y en cuanto al segundo escrito, que llama Descargos al acta 22/07/2010, más de lo mismo, los acuerdos adoptados son los que son, y las manifestaciones realizadas por los diferentes concejales son las que se realizaron en el trascurso de la sesión, le gusten a Vd. o no.

2º.- Aprobación si procede del borrador del convenio a suscribir entre la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Talarrubias, para el mantenimiento del servicio de atención continuada a la población de la zona de Salud de Talarrubias.- El Sr. Presidente informa al Pleno de la Corporación que es intención de la Consejería de Sanidad y Dependencia mantener la oferta a los Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma afectados por el plan de mejora de la Atención Continuada, para la contratación de tres celadores con destino al Centro Sanitario de esta localidad, por lo que se propone al Pleno de esta Corporación, visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, la aprobación del convenio.

El Pleno de esta Corporación por mayoría absoluta, (nueve votos a favor, grupo socialista y popular, y uno en contra, grupo IPEX, acuerda:

Primero.-Aprobar el convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y el Ayuntamiento de Talarrubias, para el mantenimiento del servicio de atención continuada a la población de la zona básica de salud de Talarrubias en todas sus cláusulas.

Plaza de España, 1 – Teléfonos 924 63 01 00/50 –Fax 924 63 10 35 – 06640 TALARRUBIAS (Badajoz)

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Tercero.-Remitir copia de este acuerdo a la Consejería de Sanidad y Dependencia, para su conocimiento y efecto.

Intervenciones.- El Sr. Cabanillas, no aprueba el Convenio, porque no lo tiene, y en el que ha visto, no figura el tanto por ciento que tiene que aportar el Ayuntamiento.

De orden de la Presidencia, toma la palabra el Sr. Secretario, para indicar que desde que se convocó la Sesión, ha estado a disposición del Sr. Cabanillas, igual que para el resto de los concejales, toda la documentación de la misma. El Sr. Cabanillas ha estado en el despacho del Sr. Secretario examinando la misma, y entre ella, como el Sr. Cabanillas reconoce estaba el presente Convenio. No aparece la cantidad a aportar por el Ayuntamiento, porque no tiene que aportar cantidad alguna.

3º.- Aceptación del vial procedente de la urbanización de la finca urbana nº 3410F en carretera de Puerto Peñas, propiedad de Extremeña de Inmueble S.L., a favor de este Ayuntamiento.- El Sr. Presidente informa al Pleno de la Corporación, que por Don Evaristo Burgueño Martín, en nombre y representación de la compañía mercantil Extremeña de Inmuebles S.L., se solicita se reconozca la Calle Nueva como propiedad del Ayuntamiento, por lo que se propone al Pleno de esta Corporación, visto el informe del Arquitecto Técnico, el Informe favorable de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, por lo que se propone al Pleno de esta Corporación, la aceptación del vial procedente de la urbanización de la finca urbana nº 3410F en carretera de Puerto Peñas, propiedad de Extremeña de Inmueble S.L., a favor de este Ayuntamiento.

El Pleno de esta Corporación por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aceptar el vial procedente de la urbanización de la finca urbana nº 3410F en carretera de Puerto Peñas, propiedad de Extremeña de Inmueble S.L., a favor de este Ayuntamiento.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Intervenciones.- El Sr. Cabanillas, toma la palabra para manifestar que cambia el sentido de su voto, que en la Comisión Informativa de Urbanismo había sido el no aprobar la aceptación del vial, porque no conocía el informe técnico, por el de votar afirmativamente tras una inspección ocular a la citada calle.

Plaza de España, 1 – Teléfonos 924 63 01 00/50 –Fax 924 63 10 35 – 06640 TALARRUBIAS (Badajoz)

Informe que se encontraba en la documentación de la sesión, y como se ha dicho anteriormente fue examinada por el Sr. Cabanillas en Secretaría.

4º.- Aprobación provisional modificación puntual 1/2010, del contenido del artículo 9.1.3 "Condiciones de Edificación", de las NN.SS. de esta localidad.- Por el Sr. Presidente se informa al Pleno de la Corporación, que una vez expuesta al publico, Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y periódico Hoy, sin que se hayan presentado reclamaciones a la aprobación inicial de la modificación puntual 1/2010, del contenido del artículo 9.1.3 "Condiciones de Edificación", de las NN.SS. de esta localidad, visto el informe favorable de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone al Pleno, su aprobación definitiva.

El Pleno de esta Corporación por mayoría absoluta, (nueve votos a favor, grupo socialista y popular, y uno en contra, grupo IPEX, acuerda:

Primero.- Elevar a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de la modificación puntual 1/2010, del contenido del artículo 9.1.3 "Condiciones de Edificación", de las NN.SS. de esta localidad.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Pedro Ledesma Flores, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Tercero.-Remitir copia de este acuerdo a la dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, para su conocimiento y efecto.

Intervenciones.- El Sr. Cabanillas, vota en contra de la aprobación definitiva de la modificación puntual 1/2010, del contenido del artículo 9.1.3 "Condiciones de Edificación", de las NN.SS. de esta localidad, porque no encuentra el Boletín, donde están publicadas las NN.SS de Talarrubias, ya que el Sr. Secretario le dio día, mes y año del Boletín donde se publicaron, pero no el número del mismo.

5º.- Aprobación inicial del Expediente de Anulación de Créditos y Obligaciones nº 1/2010.- A tenor del Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de agosto de 2.010, se ha procedido a examinar los créditos y obligaciones contempladas en la contabilidad municipal y que por prescripción y/o error en el contraído, pudieran ser anulados, procediéndose por el Sr. Secretario a dar lectura a su informe de fecha treinta de agosto de dos mil diez, así como a la relación de cada uno de los créditos y obligaciones que, a su juicio, deben ser anulados, salvo que el Pleno con su superior criterio adopte acuerdo en otro sentido.

A tal efecto, con fecha 30 de septiembre de 2.010 dicho expediente fue examinado e informado favorablemente por la mayoría de los miembros que componen la Comisión de Economía y Hacienda.

Plaza de España, 1 – Teléfonos 924 63 01 00/50 –Fax 924 63 10 35 – 06640 TALARRUBIAS (Badajoz)

Sometida a su aprobación, por mayoría absoluta, nueve votos a favor, grupo socialista y popular y uno en contra grupo IPEX, se adopta el siguiente acuerdo:

a) Aprobar la anulación provisional de los derechos y obligaciones nº 1/2010, por las causas que en el mismo se determinan, de acuerdo con el siguiente resumen:

INGRESOS

1º.-POR PRESCRIPCIÓN Y/O ERROR EN EL CONTRAIDO

Total año 1.992	00.036,42.-
Total año 1.993	32.726,84.-
Total año 1.994	03.566,85.-
Total año 1.995	03.942,66.-
Total año 1.996	02.329,16.-
Total año 1.997	01.178,00.-
Total año 1.998	01.108,28.-
Total año 1.999	00.568.92.-
Total año 2.000	01.875,96.-
Total año 2.001	00.204,36.-
Total año 2.002	10.668,11.-
Total año 2.003	04.590.91.-
Total año 2.004	03.767,19.-
Total año 2.005	01.120,92.-

Suman los ingresos a anular por prescripción y/o error en contraído sesenta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro euros y cincuenta y ocho céntimos (67.684,58.-) euros.

GASTOS

Suman los gastos a anular por error en contraído 00,00.- euros.

b) Publicar anuncio sobre dicho expediente en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a efectos de conocimiento general por plazo de quince días hábiles, transcurrido el cual de no presentarse ninguna reclamación, se entenderá aprobado con carácter definitivo.

c) Remitir copia completa del expediente a la dirección General de Administración Local de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura y al Ministerio de Economía y Hacienda.

Plaza de España, 1 – Teléfonos 924 63 01 00/50 –Fax 924 63 10 35 – 06640 TALARRUBIAS (Badajoz)

Intervenciones.- El Sr. Cabanillas interviene dando lectura al Decreto de la Alcaldía, así como al Informe del Secretario-Interventor, haciendo una interpretación contraria a lo que en ellos se dice, no dando crédito, cuando la Ley Tributaria, según el, indica que si la prescripción de los recibos es a los cuatro años, como se pueden anular recibos del periodo 1992 al 2005.

Interviene la portavoz del grupo popular para indicarle al Sr. Cabanillas, que la lectura que esta haciendo del expediente no se ajusta a la realidad.

Interviene el portavoz del grupo socialista, en el mismo sentido, e indicándole, que se propone anular dichos cargos, por eso, porque son de más de cuatro años y unos son por prescripción y otros por error en el cargo.

6º.- Resoluciones de la Alcaldía.- A continuación se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

.- Resolución nº 16/2010.- Concesión de Tarjeta de Estacionamiento para personas con discapacidad a favor de Blas Manjón Magaña.

.-Resolución nº 19/2010.- Concesión de Vado Permanente nº 146 a favor de Don Nicolás Aguilar Quiles.

.-Resolución nº 20/2010.- Concesión de Vado Permanente nº 147 a favor de Don Nicolás Aguilar Quiles.

.-Resolución nº 21/2010.- Autorizar la instalación de 20 m2 de terraza Verano/2010 a Don Jorge Díaz Horcajo.

.-Resolución nº 22/2010.- Autorizar la instalación de 20 m2 de terraza Verano/2010 a Don Jorge Horcajo Zazo.

.- Resolución nº 23/2010.- Concesión de Vado Permanente nº 148 a favor de Don Emilio Sánchez Vaquerizo.

.- Resolución nº 24/2010.- Concesión de Vado Permanente nº 149 a favor de Don Pedro Godoy Muñoz.

.- Resolución nº 25/2010.- Concesión de Vado Permanente nº 150 a favor de Doña Juana Cabello Cabello.

.- Resolución nº 26/2010.- Concesión de Vado Permanente nº 151 a favor de Don Marcelino Abellán Rivero.

Plaza de España, 1 – Teléfonos 924 63 01 00/50 –Fax 924 63 10 35 – 06640 TALARRUBIAS (Badajoz)

7º.- Manifestaciones de la Alcaldía.- No se produjeron.

8º.- Propuestas y Peticiones.- A continuación toma la palabra el Sr. Cabanillas Rayo, para indicar que presentado varias mociones al Pleno, y la última es la de dotar al Municipio de un Parque Bomberos, ya que se han cedido 450 m^2 de forma altruista a la Junta de Extremadura.

Otra.- Tomen ejemplo del Ayuntamiento de Herrera del Duque, que ha publicado en el BOP, el tanto por ciento que se han bajado en el sueldo, ustedes se lo han bajado también, pero no se ni la cantidad ni el tanto por ciento que ha sido.

Otra.- No existe un libro de quejas, existe un buzón, que el quiere lo rompe y no pasa nada.

Otra.- ¿Cuando el Ayuntamiento va a ser capaz de cobrarme los 90 euros que debo de agua?

Otra.- Propone levantar un metro la Charca Nueva, para coger más agua, en los momentos de sequía.

Otra.- Propone que se dote a la población del servicio de Internet por 5 euros al mes como se paga en otros municipios colindantes.

Otra.- Se ha dejado aquí en Talarrubias de pedir una subvención sobre la economía sostenible por el Secretario o por quien sea, no se quien será, mientras que en Esparragosa pues ahí han tenido la delicadeza y han cogido un monto de 112.540 euros, que ha nosotros nos hubiesen correspondido unos trescientos mil euros.

Otra.- Propone que se dote de oficina virtual al Ayuntamiento.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde para responder al Sr. Cabanillas.

"Usted ha dicho que hay que dotar al municipio de un Parque de Bomberos, éste es obligatorio en municipio de más de 20.000 habitantes, Art. 26 de la Ley 7/85, de 2 de abril, por lo tanto Talarrubias, no está obligado.

Ahora bien del Parque de Bombero Comarcal, tiene la competencia la Diputación de Badajoz, y desde hace muchos años esta ubicado en Herrera del Duque y la Diputación de Badajoz, está trabajando con Parques de Bomberos Voluntarios, para lo cual la Mancomunidad Siberia I, a la que pertenece este Ayuntamiento, sacó un anuncio para dotar a la misma de un Parque de Bomberos Voluntarios, el cual una vez que esté creado, se le dotará por la Diputación de Badajoz de los medios mecánicos, vestuarios, técnicos y formativos para poder hacer frente a un incendio.

Plaza de España, 1 – Teléfonos 924 63 01 00/50 –Fax 924 63 10 35 – 06640 TALARRUBIAS (Badajoz)

En cuanto a la bajada de las asignaciones de los miembros de la Corporación, vea usted las actas de los Plenos, y verá la cantidad que se ha reducido, como usted no asistió, no se entera.

Hasta ahora, desde que se instaló el buzón de sugerencias como Vd. dice, hace más de dos años, no habido que reponerlo, no lo ha roto nadie.

En lo referente a cuando se la va a cobrar los recibos de agua que Vd. tiene pendiente, no se preocupe, que el Ayuntamiento tiene los medios necesarios para cobrarle a Vd. y a cualquier vecino las deudas pendientes.

En cuanto a dotar a la población de Internet, si la Corporación quiere, le facultamos a Vd. para que haga todas las gestiones oportunas, para que al precio que Vd. ha dicho de 5 euros/mes, se dote a la población de ese servicio; pues la concejal de Nuevas Tecnologías, ha mantenido una serie de reuniones con varias empresas, para la instalación de este servicio, y no nos garantizan, ni cobertura para descarga total para toda la población por el número de habitantes que hay, ni un precio módico accesible para todos los ciudadanos, y mientras nos pidan cercan de 150.000 euros, para dotar de WIFI a la población sin garantías de llegar a toda la población, se esta estudiando la posibilidad de abrir la WIFI del Ayuntamiento y permitir su acceso mediante la utilización de las claves municipales.

En cuanto al Plan de Sostenibilidad, usted no tiene ni idea, este Ayuntamiento ha solicitado las subvenciones, como el Ayuntamiento de Esparragosa de Lares, y le ha correspondido no 112.540 euros, sino 394.160 euros, que han sido destinados a mejora del alumbrado público, instalaciones deportivas, construcción un pabellón en el recinto ferial y a mejoras del cerramiento del campo de fútbol y del recinto ferial, por lo tanto no se ha perdido ninguna subvención, aquí el único que anda perdido es Vd.

Y en cuanto a la creación de la Oficina Virtual, existe en la página Web de Ayuntamiento un especio denominado Administración Electrónica, otra cosa es que usted sepa utilizarla.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas veinte minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario doy Fe.

Plaza de España, 1 – Teléfonos 924 63 01 00/50 –Fax 924 63 10 35 – 06640 TALARRUBIAS (Badajoz)